

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1443

CELEBRADA EL 03 DE MAYO DE 1965



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1443¹
3 de mayo de 1965
CONTIENE:

1. JURAMENTACION DE GRADUADOS.
2. JURAMENTACION DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES.
3. El Sr. Rector presenta un atento saludo al Dr. Fernando Montero- Gei, Decano de la Facultad de Microbiología al reincorporarse después de haber estado en la Universidad de Kansas, en representación suya en una importante Reunión de Líderes de Educación Superior.
4. Discusión del Anexo N.º 1, sesión 1431, que contiene un Plan de trabajo tendiente a ayudar a la Escuela de Enfermería y que fue elaborado por la Facultad de Medicina
5. Discusión del Anexo N.º 1, de la sesión 1438, relacionado con una petición del Patronato de Becas en el sentido de que del año de 1966 en adelante se cumpla el respectivo Reglamento en lo que atañe a los derechos de matrícula pagados por los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.
6. COLEGIO DE QUIMICOS, solicita que el Consejo intervenga a fin de que el Colegio de Farmacéuticos no otorgue el título de Doctor Químico Farmacéutico a sus colegiados.
7. BANCO NACIONAL DE COSTA RICA solicita que algunos miembros de la Facultad de Agronomía formaran parte del Grupo de Expertos Nacionales que analizará el Proyecto de Estudio del Crédito Agrícola en Costa Rica.
Respuesta de la Facultad de Agronomía.

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

8. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES, se dice que el Instituto de Investigaciones y el de Estadística se le invitó a participar en la Reunión a que se refiere el artículo 7 de esta misma acta.
9. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES se refiere a la magnífica actuación del señor Claudio Gonzáles en el II Congreso Centroamericano de Economistas, Contadores Públicos, y Auditores que se efectuó en fecha reciente en San Salvador.
10. Lic. D. Guillermo Chaverri se refiere al nuevo reglamento para conceder permiso a Decanos y Directores de Departamentos en casos de ausencia prolongada por lo que considera que debe presentar la renuncia a su posición de Director, ya que próximamente iniciará estudios de su postgrado2.
11. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Depto. de Estudios Generales expresa al señor Rector, absoluta solidaridad por su empeño por realizar realizar en 1965 la construcción de la Biblioteca Universitaria.
12. FACULTAD DE DERECHO solicita que las horas lectivas que dicta el Profesor Walter Antillón le sean remuneradas a ₡70.00 la hora semanal de lección.
13. FACULTAD DE EDUCACION comunica que fue electo Vice Decano de dicha Facultad el Prof. don Ramiro Montero para el período 1965- 1966.
14. FACULTAD DE MEDICINA propone el nombramiento de los Drs. Fernando Valverde Soley, Edgar Cabezas Solera y Luis Troper como Instructores en Cirugía, los dos primeros y en Anatomía Patológica el Dr. Troper.
15. ANEXO N.º 1 Carta enviada por la Facultad de Medicina referente a la propuesta hecha por la Universidad de El Salvador para llegar a la creación de la Comisión Centroamericana Permanente de Enseñanza Media.
16. FACULTAD DE MEDICINA dice que acogió por unanimidad las recomendaciones sugeridas por el señor Rector para resolver el asunto del mes de internado en Medicina Preventiva para los estudiantes de quinto año. El Consejo expresa al señor Rector un voto de aplauso por la forma magistral en que intervino en este asunto.

17. FACULTAD DE ODONTOLOGIA extiende un voto de aplauso al señor Rector por las gestiones que él ha realizado en pro de la construcción de la Biblioteca de la Universidad.
18. FACULTAD DE ODONTOLOGIA solicita una variación al Calendario Universitario con motivo de la celebración del VIII Congreso de la FOCAP.
19. SECRETARIA GENERAL, se deja constancia en el Acta de la carta enviada por el Lic. Guillermo Malavassi al Ing. Rodolfo Acosta Jiménez.
20. COMISION DE PERSONAL se pronuncia sobre la situación por la que atraviesa el Departamento de Planeamiento y Construcciones.
21. DIRECCION ADMINISTRATIVA, solicita al Consejo que autorice el pago de la suma de ₡1.000 a los señores José Nieto Nieto y Jesús Pasos Arias.
22. COMISION ASOCIACIÓN DE EGRESADOS, pone en conocimiento del Consejo los acuerdos tomados en la última sesión ordinaria que efectuó.
23. DEPARTAMENTO LEGAL, se pronuncia en relación con el proyecto de tratado que el Ministerio de Relaciones Exteriores presenta para que se firme entre el Gobierno de Costa Rica y el de Corea.
24. Biblioteca, el señor Director, Prof. Efraím Rojas, solicita permiso para asistir a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana.
25. DEPARTAMENTO DE REGISTRO, el señor Director, Lic. Luis Torres, hace solicitud para que el tiempo que él sirvió en uno de los Institutos del CSUCA, se le tome en cuenta para efectos de quinquenio.
26. CSUCA, informa que el Prof. Stefan Baciú podría dictar dos conferencias en esta Universidad.
27. CSUCA, informa sobre la reunión de carácter informal que podría efectuarse entre delegados de las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas de las Universidades Centroamericanas para cambiar impresiones acerca de los problemas de palpitante actualidad en cuanto a la integración económica se refiere.

28. CSUCA, convoca a la Universidad de Costa Rica a la Reunión de Encargados de Programas de Becas que se efectuará en Tegucigalpa, Honduras.
29. El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala manifiesta que con sumo agrado llevará la representación de la Universidad de Costa Rica a la Cuarta Asamblea General de la Asociación Internacional de Universidades.
30. BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, informa que ya fueron depositados \$23.127.39 del préstamo 50 TF-CA.
31. El señor Antonio Huevo presenta algunas quejas sobre el Departamento de Lenguas Modernas.
32. BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, felicita a la Universidad por la forma satisfactoria en que preparó el Informe Trimestral al 31 de diciembre de 1964.
33. Aprobación del Acta N.º 1442.
34. DEPARTAMENTO DE REGISTRO, informa que la señorita María Luisa Fernández Rivera cumplió con los requisitos necesarios para obtener el Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza en Inglés.

Acta de la sesión N° 1443, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice- Rector Lic. Guillermo Malavassi; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luís A. Salas, Prof. John Portuguez Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Marta Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Dr. Fernando Montero- Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Dr. Guillermo Padilla; del Representante Estudiantil, señor Jaime Koss; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez, del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTICULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Jaime Herrera Santiesteban, Ingeniero Civil
Jaime Echeverría Villafranca, Licenciado en Derecho.

ARTICULO 02. Se juramentaron como Representantes Estudiantiles de la FEUCR. las siguientes personas:

Jaime Koss Rubinstein, Facultad de Ciencias y Letras
Orlando Uriza Aguilar, Facultad de Odontología
Alvaro Gutiérrez Dierrissen, Facultad de Microbiología
Carmen Victoria Mas Montes de Oca, Academia de Bellas Artes
Carlos Salazar Vargas, Facultad de Medicina
José Antonio Echeverría Casasola, Facultad de Odontología

Comunicar: F.E.U.C.R.

ARTICULO 03. El señor Rector presenta un atento saludo al Dr. Fernando Montero Gei, Decano de la Facultad de Microbiología al reincorporarse a las labores del Consejo Universitario después de haber estado en la Universidad de Kansas, representándolo a él en una importante reunión de líderes de Educación Superior. Sabe que las actividades que el Dr. Montero cumplió fueron brillantes y que puso entusiasmo y devoción en las reuniones a que asistió. Le agradece, en nombre suyo y en el del Consejo Universitario, las labores desplegadas.

El Dr. Montero Gei agradece que las palabras dichas por el señor Rector y manifiesta que el Seminario fue muy interesante. Personalmente viene satisfecho por la oportunidad que le dio de discutir problemas de Educación Superior y estar en compañía de personas muy distinguidas. Le complace comunicar a sus compañeros que internacionalmente la Universidad de Costa Rica ocupa un puesto importante entre las Universidades Latinoamericanas. En las reuniones se trataron los siguientes temas:

reforma universitaria, estudios generales, posición de los estudios generales, la investigación en la Universidad, si es aplicada o si es pura, problemas de profesores de tiempo completo y de horas, reforma universitaria a nivel de las profesiones. Enviaré a los miembros y las conclusiones a que llegaron.

El Consejo toma nota de la información brindada por el Dr. Fernando Montero Gei.

ARTICULO 04. Se entra a discutir el Anexo N° 1, de la sesión N° 1431, que contiene un plan de trabajo tendiente a ayudar a la Escuela de Enfermería y que fue elaborado por la Facultad de Medicina por encargo que le hizo el Consejo en sesión N° 1424, artículo 3.

El Lic. Fernando Fumero ingresa a las siete horas y cincuenta y cinco minutos.

Recuerda el Dr. Miranda que el Consejo Universitario en artículo 10 de la sesión N° 1406, dispuso ayudar a la Escuela de Enfermería y en la sesión N° 1424 acordó encargar a la Facultad de Medicina que presentara un informe completo acerca de la manera como se brindaría esa colaboración; por lo tanto el documento que presentan es una cristalización del acuerdo pero no compromete en absoluto a la Universidad y que podrá ser discutido ampliamente cuando se proponga el "status" que tendrá la Escuela de Enfermería dentro de esta Casa de Enseñanza, todo lo que proponen son interpelaciones de tipo académico para mejorar los Programas de estudio de esa Escuela.

Ingresan a las ocho horas y quince minutos el Dr. Guillermo Padilla y el Lic. Fidel Tristán.

En vista de objeciones hechas por algunos miembros del Consejo, el Dr. Miranda propone que el párrafo: "El informe definitivo que esta Comisión rinda deberá ser

parte del planteamiento definitivo que haga la Facultad de Medicina para integrar en forma permanente la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica “, se cambie por el siguiente: “El informe que esta Comisión rinda formara parte del planteamiento que haga la Facultad de Medicina para integrar la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica”.

La proposición hecha por el Dr. Miranda se somete a votación.

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Dr. Padilla, Lic. Dengo de Vargas, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Montero- Gei, Dr. Fischel. Total: diez votos.

Se abstiene el Representante Estudiantil señor Koss.

Se pronuncian en contra: Prof. Portuguez, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: tres votos.

Razonan su voto:

Prof. Portuguez quien manifiesta que no esta de acuerdo porque implica siempre una responsabilidad para la Universidad de Costa Rica.

Lic. Tristán esta anuente porque coincide con un acuerdo anterior del Consejo según el cual solicitaron un informe con miras a la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Costa Rica.

Lic. Malavassi porque considera que el asunto conviene reexaminarlo.

El señor Rector propone que se elimine el último párrafo del punto 3 del informe.

Sugiere el Dr. Miranda que en el último párrafo del punto N° 3 que dice: “serán pagados directamente a los profesores respectivos por la Escuela de Enfermería con las mismas tarifas de la Universidad; deberán ser reconocidos por la Universidad cuando se proponga la relación definitiva entre ambas entidades”, la frase: “deberán ser reconocidos” se cambie por la siguiente: “podrán ser reconocidos”.

Se somete a votación la propuesta hecha por el Dr. Miranda y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Dr. Padilla, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Olarte, Dr. Miranda, Dr. Fischel. Total: ocho votos.

Se pronuncian en contra: Prof. Portuguez, Ing. Sagot, Dr. Montero Gei, Lic. Malavassi señor Rector. Total: cinco votos.

Se abstiene el Representante Estudiantil señor Koss.

Sugiere el Lic. Fumero que se agregue la advertencia de que la Universidad de Costa Rica cobrará a la Escuela de Enfermería cualquier otro gasto que esa colaboración ocasione.

Se acoge por unanimidad la observación hecha por el Lic. Fumero y se acuerda comunicarlo así a la entidad interesada.

Dispone asimismo el Consejo, por sugerencia del Dr. Guillermo Padilla, adicionar el punto N° del informe, de manera que se lea así:

“La Escuela de Enfermería será independiente desde el punto de vista económicos y administrativo con respecto a la Universidad de Costa Rica.”

Los demás puntos del informe se acogen tal como aparecen en el documento original enviado por la Facultad de Medicina.

Comunicar: Facultad de Medicina,
Escuela de Enfermería.

ARTICULO 05. El Consejo entra a discutir el anexo N° 1, de la sesión N° 1438, relacionada con una petición del Patronato de Becas en el sentido de que del año 1966 en adelante se cumpla el respectivo Reglamento en lo que atañe a los derechos de matrícula pagados por los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Informa el Señor Rector que de acuerdo con esa disposición del Reglamento del Patronato de Becas, las fuentes de ingresos de la Universidad disminuirán en ₡750. 000, porque todo el dinero que entre a las arcas, por concepto de matrícula, deberá pasar a los fondos del Patronato.

Comenta que en el primer punto de la carta que dice: “a partir del año 1966, todo ingreso universitario por concepto de derecho de matrícula, será patrimonio exclusivo del Patronato”, la frase “será patrimonio exclusivo del Patronato” esta mal empleada porque los fondos universitarios tienen sólo un patrimonio que es el de la Universidad; según disposición reglamentaria del Consejo determina que ese dinero sea administrado por el Patronato de Becas para alcanzar los propósitos y los fines del Reglamento aprobado por el Consejo Universitario como política. Se puede aprobar el primer punto pero modificando su redacción de manera que establezca que todos los ingresos universitarios por concepto de derecho de matrícula serán entregados al Patronato de Becas para que cumpla con los fines del caso.

Ingresa a las nueve horas y veinte minutos el Lic. Oscar Ramírez.

Informa el Lic. Jiménez que cuando se discutía el Reglamento del Patronato de Becas y cuando el Consejo Universitario lo nombró para que estudiara el Reglamento, existía una partida que decía que los ingresos de la matrícula se destinarían para financiar las becas de los profesores, de los estudiantes y los materiales de laboratorio. En el entendido de que el 50% se destinaría para los materiales de laboratorio fue que la comisión recomendó al Consejo Universitario que aprobara el Reglamento; su sorpresa fue grande cuando se dio cuenta de que el 100% le corresponde al Patronato de Becas y que no van a financiar los gastos que ocasione la compra de materiales de laboratorio. El Consejo debe meditar sobre el asunto porque en un año no se soluciona la situación financiera ya que las necesidades de las Escuelas van aumentando en progresión geométrica y los fondos en progresión aritmética. Este organismo debe estudiar la carta enviada por el Patronato y no puede comprometerse a entregar el año entrante el \$1.400.000.

Propone el Ing. Sagot que se revise el Reglamento del Patronato de Becas.

Después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda:

1. Solicitar al Patronato de Becas que presente un informe total, interpretativo y proyectivo, es decir, en el cual señale, los objetivos que ha cumplido y la forma en que ha satisfecho necesidades muy importantes en cuanto a la educación superior se refiere. Que presente un estudio de carácter hacendario acerca de las inversiones que ha hecho, del comportamiento de esas inversiones, de la posibilidad de recuperación.

2. Encargar a la Comisión de Planificación que haga un análisis del artículo N° 1 del Reglamento de Patronato de Becas a la luz de la tabla de prioridades que la Universidad tendrá que atender en el futuro.
3. Ampliar la Comisión de Planificación, para los efectos señalados anteriormente, con el Dr. Rodrigo Gutiérrez e invitarlo para que asista a la sesión que el Consejo Universitario dedicara al análisis del informe que rinda la Comisión.
4. Dejar pendiente de aprobación la carta enviada por el Patronato de Becas hasta tanto el Consejo no cuente con los informes mencionados en los puntos anteriores.

Comunicar: Patronato de Becas, Comisión de Planificación, Dr. Rodrigo Gutiérrez.

ARTICULO 06. El Dr. Fischel y el Dr. Guillermo Padilla se retiran a las nueve horas y cincuenta minutos.

El Consejo entra a discutir la petición hecha por el Presidente del Colegio de Químicos, Dr. Adrián Chaverri, para que este Organismo intervenga a fin de que el Colegio de Farmacéuticos no otorgue el título de Doctor Químico Farmacéutico a sus colegiados.

Informa el señor Rector que el Dr. Chaverri le hizo una visita y le manifestó el deseo de la Junta Directiva del Colegio de Químicos de que el Consejo Universitario intervenga ya que no quieren tener controversias con sus compañeros del Colegio de Farmacéuticos.

También recibió la visita de los estudiantes del Departamento de Química quienes le hicieron igual excitativa. Se puso en comunicación con el Presidente del Colegio de Farmacéuticos, y les manifestó su deseo de no traer el asunto a consideración del Consejo sino de llegar a un acuerdo para que no se produjera una discusión que podría llegar inclusive hasta las páginas de los periódicos, lo que traería divisiones inconvenientes que no se limitarían únicamente a los miembros de los Colegios sino a los profesores y estudiantes de la Universidad. Envío a consideración del Lic. Rogelio Sotela la carta que le entregó el Presidente del Colegio de Químicos y el pronunciamiento del Departamento legal es el siguiente:

“Señor Rector:

Contestando su comunicación de esta fecha, en relación a la nota que le remitiera el señor Presidente del Colegio de Químicos, le informo lo siguiente:

El anuncio hecho por el Colegio de Farmacéuticos de que “procederá a extender a los colegiados los certificados de incorporación bajo la denominación de “DOCTOR QUIMICO FARMACEUTICO”, es en mi concepto una actitud que lesiona profundamente el ordenamiento jurídico que nos rige y puede inclusive dar lugar a la aplicación del artículo 168 del Código de Policía.

La situación en referencia, es similar, pero más grave aún, a la que se produjo el año anterior cuando el Colegio de Microbiólogos resolvió otorgar certificados de Doctor a sus miembros.

En aquella oportunidad este Departamento informó que si las personas a quienes se daba ese certificado, no eran Doctores, y hacían uso de él, la aplicación del artículo 168 del Código de Policía que sanciona al que se “arrogare grados académicos o títulos profesionales que no le correspondan conforme a las leyes de la república”. La situación es hoy día la misma, con el agravante de que en el caso presente ni siquiera se hace referencia al título universitario sino que se modifica. El título que pretende darse en el certificado no aparece entre las denominaciones del artículo 106 del Estatuto.

Ahora bien, como en aquella oportunidad se dijo asimismo, la actuación obligada de la Universidad con relación al trámite de graduación, incorporación o reconocimiento de títulos termina normalmente, en cuanto a la jurisdicción sobre los graduados se refiere, en el momento en que los juramenta y autoriza para el ejercicio profesional; a partir de entonces es a los diferentes Colegios a quienes incumbe la fiscalización de la conducta seguida con respecto al ejercicio profesional o actos con ellos atinentes.

Si como en el caso presente, el conflicto se plantea porque un Colegio asume la actitud, pareciera que el asunto debiera ser resuelto por la Federación de Colegios Profesionales, y si no por acción judicial de quienes se sientan lesionados con la actitud indebida.

Pero, creo que, la gestión del señor Presidente del Colegio de Químicos solicitando la intervención de la Universidad debe ser atendida en la medida de lo

posible, y una instancia previa del Consejo Universitario ante el Colegio de Farmacéuticos en el sentido de evitar lo que se anuncia, sería de conveniencia.”

El señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas, ingresa a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Continúa diciendo el señor Rector que asistió a una reunión que efectuó la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos; conversaron ampliamente sobre estas cosas y de lo que ellos dijeron, llegó a la conclusión de que en una Asamblea General del Colegio las ideas que expresó no tendrían éxito y mantendrían sus puntos de vista. Por todas estas razones considero prudente y oportuno presentar el asunto al Consejo Universitario para que este decida lo que debe hacerse. El camino que siga este Organismo debe ser aquel que resuelva el problema y que no provoque divisiones principalmente porque la Universidad está convencida de que los Colegios de Egresados deben ser elementos vivos, estimulantes en el desenvolvimiento de las tareas universitarias; por lo tanto, no conviene entrar en oposición; pero tampoco puede pasar por alto ciertas actitudes que inciden en nuestras labores y decisiones.

Hace uso de la palabra el Representante Estudiantil, señor Koss, manifiesta que todos los alumnos siempre se han sentido respaldados por el apoyo que la Universidad brinda; esto debe extenderse a los títulos que otorga y especificar las obligaciones y derechos que cada graduado tiene en su campo. El problema que discuten los químicos y los farmacéuticos tiene antecedentes bastante antiguos y puede enmendar las fechas de situaciones críticas por las que atravesaron tanto los estudiantes como los Colegios Profesionales. Este problema se ve ahora más acrecentado ya que existen más graduados en Química y el Departamento de Química de la Universidad cada día adquiere mayores dimensiones que se proyectan sobre la industria y el desarrollo del país y en este caso los estudiantes están dispuestos a defender sus intereses. En el año de 1945 se trató de otorgar el título de Doctor en Bioquímica y Farmacia; en 1947, cuando se fundaron cuatro departamentos en la antigua Facultad de Ciencias, surgió la idea de designar a los farmacéuticos y a los bacteriólogos con el título de Químico; en 1949 se solicitó el título de Químico Biólogo; en 1950 la Facultad de Farmacia solicitó que el título de Licenciado en Farmacia se sustituyera por el de Químico Farmacéutico; también existió el problema de los microbiólogos que se resolvió dándoles el título de Químico Clínico; en el presente se enfrentan nuevamente con un problema semejante. Los químicos no se oponen a que los farmacéuticos ostenten el título de Doctor, esto que quede considerado a criterio profesional y académico de cada persona y de cada Colegio, pero en lo que se refiere al título

de Químico sí encuentran una gran incompatibilidad, porque la Química Farmacéutica muchas veces no tiene ninguna relación con las actividades que realizan los farmacéuticos. La Química Farmacéutica une la parte de Química y de Farmacia que se destina al estudio de la Farmacología, de las drogas; es decir, al análisis de su composición química y de sus efectos fisiológicos. Un químico farmacéutico es una persona que conoce mucha Fisicoquímica, constitución de las formulas, efectos orgánicos y que se dedica a la investigación y a la prueba de drogas. Todos saben que estas actividades no se desarrollan tan claramente en el ámbito profesional de la Farmacia. También sucede que se implican otros intereses de la mezcla de los trabajos porque muchas de las labores de los químicos se verían interferidas por los farmacéuticos como, por ejemplo, análisis de drogas, peritazgos, controles de análisis. La ley exige que en determinadas industrias exista un químico y un farmacéutico y se podría eliminar el trabajo del químico o del farmacéutico sustituyéndolo por un Químico Farmacéutico. El problema puede trascender a los estudiantes hasta tal punto que tendrían que asumir una actitud muy rígida en el sentido de defender los derechos profesionales; pero en el seno del Consejo Universitario puede discutirse y aclararse este problema. Los estudiantes de Química esperan que las resoluciones que tome el Consejo sean de orden netamente universitario.

El Dr. Fernando Montero- Gei se refiere a la frase dicha por el señor Rector en el sentido de que la Universidad no puede pasar por alto lo que los Colegios profesionales hacen. Es importante que esta Casa de Enseñanza tenga magnificas relaciones con los Colegios, es impresionante ver en las Universidades norteamericanas la ayuda que reciben de sus egresados y observar la empresa privada en manos de esos profesionales contribuyendo en un altísimo porcentaje del presupuesto de la Universidad. Los que los Colegios hacen esta muy relacionado con la labor que realiza nuestra Alma Máter y desea aprovechar la oportunidad para manifestar que en la Universidad de Costa Rica existe discriminación con referencia a los títulos profesionales, que si se mantiene continuará teniendo problemas con los Colegios porque no debe dar el título de "Doctor en Odontología" y "Doctor en Medicina y Cirugía", sino el de "Odontólogo" y el de "Médico y Cirujano". No debe otorgar el de "Licenciado en Química" y el de "Licenciado en Microbiología y Química Clínica", sino el de "Químico" y el de "Microbiólogo y "Químico Clínico". Los ingenieros, por ejemplo no tienen dificultades dentro de su campo profesional. La Universidad debe meditar sobre este problema para establecer esa fase. Si en el futuro desean tener un título equivalente al master de la Universidad norteamericana pueden obtener el de "Licenciado de la Escuela de Graduados", y que el doctorado académico se

confiera a las personas que han recibido un adiestramiento académico equivalente al título.

Recomienda el señor Rector que presten atención a la sugerencia a que hizo el Lic. Sotela en el entendido de que el Consejo se dirija al Colegio de Farmacéuticos en la forma que anteriormente se dijo.

Dice el Dr., Chaverri que se trata de dos problemas uno, el de la anteposición de la palabra doctor en el título obtenido fuera de la Universidad, y el otro el del uso de las palabras químico farmacéutico, Este es un asunto bien discutido en los ámbitos universitarios y no amerita más discusión porque desde hace quince años han venido ofreciendo argumentos fuertes personas como don Gonzalo González, además fue llevado a la Asamblea Universitaria en varias oportunidades y siempre se llegó a la conclusión de que no podía ponerse la palabra químico delante de farmacéutico ya que estos dos títulos no pueden mezclarse por cuanto representan profesiones muy distintas. El Consejo debe decidir que disposición toma ante un hecho que no deja de lesionar la autonomía universitaria. Sobre la palabra doctor también debe pronunciarse porque a pesar de que existe una serie de Injusticias con los títulos de "doctor" dentro de la Universidad, aquí se enfrentan con un elemento nuevo que es el otorgamiento del título fuera de nuestra Alma Mater. Por no arreglar este problema, precisamente, ha trascendido; y organismos que en su criterio no deben hacerlo pretenden dar la solución.

Manifiesta el señor Rector que la Universidad de Costa Rica, no tiene potestad para ordenarle a un Colegio Profesional que no de cierta denominación a sus colegiados. La función de esta Casa de Enseñanza llega hasta el momento en que gradúa. Fuera del ámbito universitario son los Colegios o la Federación los que velan por los intereses de sus miembros por cada una de esas entidades tiene una ley constitutiva promulgada por la Asamblea Legislativa.

Considera el Dr. Chaverri que ese hecho no debe privar a la universidad del derecho de manifestar su parecer, porque eso puede inducir a la necesaria modificación que ponga las cosas en su lugar y orden.

Opina el Lic. Malavassi que estos conflictos afligen mucho, porque se dan entre la gente que puede llamarse más culta del país, y están pertrechados intelectualmente que si hay un problema serio, es una verdadera guerra civil. Por ello es muy grave, porque se trata de gente capaz de manejar la pluma y el verbo en forma elegante y potente que puede destruir cualquier cosa. Uno de los propósitos la universidad consiste en lograr que los egresados ejerciten juiciosamente sus derechos como miembros de la democracia costarricense

precisamente para que no se presenten esta clase de conflictos. En relación con el dictamen del Lic. Sotela, tiene una duda. Cuando él dice que corresponde a los Colegios regular el ejercicio de sus profesiones, parece dar a entender que en la regulación del ejercicio de sus profesiones puede quedar comprendido lo relacionado con los títulos. En esto hay algo que no está muy claro, porque el Estatuto Orgánico dice que es de incumbencia exclusiva de la Universidad otorgar grados académicos y títulos profesionales.

Convendría acoger el dictamen de Lic. Sotela con los pasos y procedimientos que él da para tratar de solucionar el conflicto, para que el Consejo no se quede callado ante el público. Que diga[sic]6 que se están "abaratando" los títulos, dándose paso a todas las cosas que hacen los Colegios Profesionales en ese sentido, cuando es a la Universidad a la que corresponde decir alguna palabra al respecto, por la "incumbencia exclusiva" citada.

Manifiesta el señor Rector que la Universidad de Costa Rica en otra ocasión dio su pronunciamiento. En relación con el punto a que se refiere el Lic. Malavassi, o sea, lo que establece el Estatuto Orgánico, se pueden recoger sus inquietudes y enviarlas al Lic. Sotela para que haga una interpretación jurídica.

Expresa el Dr. Miranda que ha quedado claro, con la intervención del señor Vice Rector, que la Universidad sí es responsable de analizar y pronunciar sobre este tipo de cosas. El hecho de que el Colegio de Químicos envié a esta institución una solicitud de esa naturaleza se basa en el hecho de que no sólo es responsable de acuerdo con el Estatuto sino que moralmente debe regular ese tipo de acontecimientos. Esto le preocupa porque significa en cierta forma una crisis de los valores culturales del país y no sabe cuáles son las raíces profundas de este asunto; puede ser falta de satisfacción con la condición en que se encuentran. Cree, como lo dijo el Lic. Montero, que si los profesionales y los Colegios reconocen que la Universidad no otorga los títulos en forma adecuada deben presentar su inquietud y solicitar que se modifique pero no resolver el problema a nivel de un Colegio Profesional y cambiar de un momento a otra la categoría que tienen. Todos estos argumentos ya fueron analizados por el Consejo con motivo de los del Colegio de Microbiólogos, y quiere hacer notar como la actitud de la Universidad tiene consecuencias futuras. En esa ocasión se discutió mucho qué era lo que tenía que hacer el Consejo; si procedía actuar en forma enérgica enviando una comunicación a los periódicos para impedir eso; si no hacía nada, o si, como se acordó finalmente, contra su voto, remitiendo una carta al Colegio solicitándole que no entregara los certificados. Probablemente uno de los argumentos que tienen los farmacéuticos es que ya otros profesionales

lo hicieron y que la Universidad no lo impidió. En el futuro los químicos, los ingenieros y demás profesionales se otorgaran el grado de doctor y finalmente existirá una generalización como en otros países latinoamericanos donde todos son "doctores"; cosa que es muy lamentable y el Consejo Universitario es responsable, en un alto nivel, es decir que esa actitud es incorrecta. La Universidad debe hacer todo lo que esté a su alcance para que esto no se produzca y que tenga la sanción debida, ya que cuenta con los recursos legales necesarios para impedirlo. Con motivo de lo de los microbiólogos se dijo que el Colegio de Médicos y Cirujanos confería el título de doctor y propuso que el Consejo Universitario enviara una comunicación solicitándoles que se abstuvieran de seguir esa práctica pero no se hizo a pesar de que está fuera de todo procedimiento.

Se retira a las diez horas y treinta minutos la Lic. María Eugenia de Vargas.

Manifiesta el señor Lic. Ramírez que desde luego tiene que parecer muy extraño la posición que asumió el Colegio de Farmacéuticos de la República cuando en una Asamblea General acordó dar un certificado de incorporación en que se decía que el incorporado era "doctor químico farmacéutico". El grupo mayoritario de profesores universitarios que asistió a la Asamblea no estuvo de acuerdo, y si él hubiera estado presente también se hubiera opuesto porque la designación no está bien. Lo que es importante dejar claro es el fondo del asunto, porque sí existen razones, por lo menos desde su punto de vista, que justifiquen la actitud que tomó el Colegio de Farmacéuticos. Cree, que tanto lo de doctor como lo de químico farmacéutico están relacionados, porque la Asamblea se reunió para conocer lo de doctor pero posteriormente vino lo de químico Farmacéutico. El área de Ciencias Médicas, por lo importante y complejas que son, están muy divididas y existen varias profesiones como: doctor en Medicina, doctor en Cirugía Dental, Médico Veterinario que se denomina también doctor, optometrista, doctor en Microbiología y Química Clínica. Con base en esto los farmacéuticos quedan discriminados, en condición comparable únicamente con la de las enfermeras que siguen un plan de estudios completamente distinto. No se pueda decir lo mismo de los ingenieros, por ejemplo, porque no tienen ningún interés de que los llamen "doctores". En algunos países como los Estados Unidos en ciertos Estados, el título que dan es el de "Doctor en Farmacia". En Inglaterra, lo que en Costa Rica se denomina farmacéutico, se llama "químico farmacéutico"; lo mismo ocurre en Nueva Zelandia[sic]7, en Centro América, en Colombia, en Perú, en Ecuador, en la mayor parte de los países suramericanos. En Brasil el farmacéutico es la persona que llena un currículum de tres años y puede ser discriminado por el químico farmacéutico. Con referencia a lo que dijeron el Dr. Chaverri y el

Representante Estudiantil en el sentido de que pueda ser esto cosa juzgada, entiende que no es así; es decir, que en una Asamblea Universitaria se discutió plenamente el título de los microbiólogos y se acordó darles La licenciatura en Microbiología y Química Clínica, pero no ha habido ninguna decisión de la Universidad de Costa Rica en la cual una solicitud de la Facultad de Farmacia para dar el título de químico farmacéutico se haya denegado; es mas la última que se hizo alrededor del año 1961, la resolución del Consejo fue que no se pronunciaría hasta que no oyera el punto de vista del Consejo Superior Universitario Centroamericano y ese Organismo, en una Mesa Redonda de Facultades de Farmacia, acordó por unanimidad, recomendar a la parte ejecutiva del CSUCA que el título que se diera para los farmacéuticos fuera el de "químico farmacéutico". Hay antecedentes que en cierto modo si no justifican plenamente desde un punto de vista de forma, por lo menos explican cual ha sido la actitud del Colegio de Farmacéuticos de la República. Le sorprendió la afirmación que hizo el Representanta Estudiantil en el sentido de que el análisis de drogas privativo del químico; esto no ocurre en ninguna parte del mundo mientras existan farmacéuticos porque son personas especializadas en drogas. No lo culpa por la opinión expresada porque así se le informó, pero considera que a los estudiantes debe decirseles cómo son las cosas ya que si se les endoctrina en cierto sentido luego defienden algo que creen que es de ellos pero que en el fondo no es así. Hace moción para que el Consejo Universitario acuerde revisar los títulos que actualmente otorga nuestra Alma Mater, es decir, que someta el asunto a estudio de la Comisión de Planes Docentes. La gente se ha acostumbrado a que doctor sea el médico y al dentista, pero sí se recuerdan los orígenes así no era el asunto, porque en las primeras Universidades europeas el título de doctor se daba a quienes enseñaban en determinada disciplina y no a los médicos; lo que sucedía era que las únicas profesiones liberales que existían eran la Medicina y el Derecho, por todas estas razones opina que el título de doctor debe otorgarse a un especialista académico, egresado de una Escuela de Graduados y no para el que se gradúa en una Escuela Profesional. Formula también moción concreta para que el Consejo haga una instancia al CSUCA para que efectúe lo más pronto posible la reunión que se acordó hacer para discutir la recomendación que hicieron las Facultades de Farmacia de Centroamérica sobre el título de los farmacéuticos. Con respecto a la apreciación que hace el Lic. Sotela en el sentido de que la denominación de "químico farmacéutico" no aparece en el Estatuto Orgánico, esto es un poco discutible porque al farmacéutico, de acuerdo con lo que señala el Estatuto, únicamente le correspondería el título de "Licenciado en Farmacia". En el caso de los economistas el título es de "licenciado en Ciencias Económicas y Sociales" , y no sabe si a una persona que sigue la rama de la Economía le molesta que un "administrador" se llame "economista". Lo de los

títulos de farmacéuticos es una cosa convencional, porque el profesional que se encarga del manejo de drogas en unos países se llama “farmacéutico”, en otros “químico farmacéutico”, y la Universidad de Costa Rica les otorga el título de “Licenciado en Farmacia”, lo cual equivale a decir “Licenciado en Ciencias Farmacéuticas”, que comprende: la Farmacia, la Química Farmacéutica, la Farmacognosia, la Farmacología, la Farmacología y la Administración Farmacéutica.

El Dr. Mario Miranda se retira a las diez horas y treinta y cinco minutos.

Por solicitud del Dr. Montero-Gei se deja constancia de las palabras dichas por él y que son las siguientes: “hoy es la primera vez que llego al Consejo después de dos meses de ausencia; antes los Decanos se iban de aquí a las once de la mañana y ahora parece que después de dos meses se van a las diez y media; posiblemente dentro de tres meses se retiren a las nueve de la mañana. Me hubiera gustado que los Decanos que estaban acá se hubieran quedado para que escucharan mi intervención; lamentablemente no es así por lo que pido que mis palabras queden en forma textual en el acta para que no se diga que aproveché la oportunidad. Don Mario Miranda ha dicho que el motivo principal por el cual el Colegio de Farmacéuticos tomó esa actitud con relación al certificado de doctor fue porque a nosotros los microbiólogos se nos ocurrió un día que eso iba a pasar y así sucedió. Creo y estoy convencido de que ésa no es la razón que obligó al Colegio de farmacéuticos a tomar esa actitud.

El motivo que nos obligó a nosotros es también la discriminación que existe en el campo de Ciencias Médicas, y el Dr. Miranda me llama a mi Licenciado Montero y yo tendría todo el derecho de llamarlo a él Licenciado Miranda, porque igual que yo, él tiene un título de la universidad de Chile que dice “Licenciado en Medicina” y yo tengo un título de la Universidad de Costa Rica que dice: “Licenciado en Microbiología”. Él vino a Costa Rica y el Colegio de Médicos, pasando sobre las atribuciones que ahora gritan todos en este Consejo y que nunca se revisaron en este Consejo, le decía se le da el título de “Doctor en Medicina” y así como el Lic. Miranda hay muchos licenciados en Costa Rica, y aquí los hemos visto cuando se incorporaran pero ellos sí, lo ha dicho muy bien, siempre es la verdad la que rige a los señores médicos, lo dijo aquí el señor Decano de la Facultad de Medicina en otra ocasión, porque ellos sí se ponen en una vitrina, en una carta y en la Universidad de Costa Rica: “doctores”. Este es el problema por el cual apoya la moción hecha por el Lic. Ramírez en el sentido de que se revise lo relacionado con los títulos. Quería preguntarle al Dr. Miranda, que no está en estos momentos, cómo hace la Facultad de Medicina para incorporar a los licenciados

de Guatemala y de Chile, sus colegas, donde él estudió, le dan un título que diga “Licenciado en Medicina?”⁸ Se lo ponen ellos en las papeletas de recetar o en el Hospital San Juan de Dios?. La situación tiene que arreglarse y mientras exista el problema de títulos de la Universidad de Costa Rica Rica⁹ los conflictos continuarán y mi propuesta, que he venido clamando en este Consejo desde hace mucho tiempo, es que nosotros demos los títulos profesionales, y que al médico se le diga “médico”, y al microbiólogo, “microbiólogo”, porque los señores ingenieros, repito, no tienen ningún problema en ese aspecto. Esta situación no puede seguir porque tenemos nosotros el mismo derecho que ellos. El mismo conflicto se repite no porque el otro lo hizo o el Colegio de Médicos sino porque a los “licenciados en Medicina” se les dice “doctores” y esto es discriminación.

El señor Ministro de Educación expresa que no está en capacidad de analizar la incompatibilidad entre los títulos de químico y de farmacéutico; tampoco objeta las intervenciones que se han hecho en el sentido de que existe marcada injusticia en el Estatuto Orgánico a la hora de establecer los títulos quizás con un poco de tradición mal entendida. Apoya la moción hecha en el sentido de que se revise todo lo relacionado con los títulos para establecer una situación de equidad. Por otra parte está de acuerdo con la idea expresada de que la Universidad debe mantener buenas relaciones con los Colegios Profesionales, pero en esto considera que la actitud más definida y directa debe ser de los Colegios hacia la Universidad, porque están más obligados que ésta con ellos por la razón de que la Universidad produce los profesionales y ellos le deben gratitud por su formación. Pero dentro de todo este asunto, el hecho verdaderamente grave es el socavamiento del orden jurídico. No se podría continuar aceptando la situación de que entidades que no tienen atribuciones para expedir títulos lo hagan y éste es el problema que debe preocupar a todos. Disiente un poco del criterio del Lic. Sotela en cuanto él considera que la Universidad no tiene jurisdicción en este asunto, y al contrario, cree que sí la tiene porque una es que nuestra Alma Mater no pueda seguir fiscalizando los aspectos éticos del ejercicio de la profesión y otra es que tenga que quedarse con los brazos cruzados cuando una entidad que no tiene competencia legal se arroga una que le corresponde a la Universidad. El artículo 77 de la Constitución Política dispone que la educación pública será organizada como un progreso integral correlacionado en sus diversos ciclos desde la pre-escolar hasta la universitaria; cuando la Constitución manda que la educación sea organizada en esa forma, está disponiendo que sea la ley la que lo haga sólo el legislador puede establecer este proceso integral y la correlación de los ciclos. Ahora bien, ya el legislador lo hizo al dictar la Ley Fundamental de Educación, que viene a ser la expresión legislativa del artículo 77 de la Constitución Política.

Esta Ley recogió disposiciones del Estatuto orgánico de la Universidad y las consagró allí con toda validez imperativa. Al respecto los artículos 20 y 21 de dicha ley expresan:

Artículo 20. Los títulos que expida la Universidad de Costa Rica serán válidos para el desempeño de las funciones públicas en que las leyes o los reglamentos exijan preparación especial, así como para el ejercicio libre de las profesiones cuya competencia acrediten.

Artículo 21. Corresponde exclusivamente a la Universidad de Costa Rica autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país, así como ratificar la equivalencia de diplomas y títulos académicos y profesionales otorgados por otras Universidades, de conformidad con las leyes y tratados internacionales y aplicando criterio de reciprocidad.

En ambos textos está clara y concreta la competencia exclusiva de la Universidad para expedir títulos, que son los únicos válidos legalmente, y para autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país. Y de ambas normas se desprende también que sólo la Universidad puede dar las denominaciones a esos títulos así como establecer la relación de contenido académico o científico entre un título y una profesión. Ninguna Ley de los Colegios Profesionales les ha dado potestad para extender títulos, y antes de entrar a comentar sobre las injusticias y discriminaciones que puedan existir en el Estatuto sobre los títulos, lo que debe el Consejo Universitario es preservar el cumplimiento del orden jurídico. La Universidad tiene exclusiva potestad la preservación del orden jurídico en lo que a ella concierne, es decir, que en este caso no puede permitir que los títulos que otorga se desvirtúen. La Universidad no debe tolerar que se desnaturalice un título, que se le cambie de denominación y que de hecho se lleve a consecuencias distintas. En este punto de la jurisdicción sobre el uso legal de los títulos, hay dos situaciones diferentes. Si un farmacéutico, un microbiólogo o un ingeniero por sí mismos se cambian el título entonces la Universidad puede pedir al Colegio profesional que intervenga para evitar el abuso y la incorrección. Pero cuando es el propio Colegio el que se auto-otorga la potestad de conferir títulos, o de cambiar de hecho la denominación que ha señalado la Facultad, entonces no más que la Universidad, para impedir que eso suceda. Si esta situación continúa y responde a una actitud de rebeldía en los Colegios, habrá que hacer algo que escarmiente. Pues es inadmisibles que los Colegios, formados por profesionales graduados en la Universidad de Costa Rica cúspide del proceso educativo, por alegar una injusticia o discriminación, traten de corregirla ellos mismos

violentando el ordenamiento jurídico y quebrantando las estructuras superiores de Derecho; esto le parece tremendamente grave. El obtuvo el título de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Nacional de Colombia, título que es en su contenido superior al de Licenciado en Derecho porque allí se obliga a una especialización a través de seminarios, a una tesis también especializada en un área del derecho, y a mayores estudios; sin embargo, vino a Costa Rica y sometió su título al reconocimiento de la Universidad. Está lo inscribió y registró como "Doctor" pero por no existir en Costa Rica propiamente, aceptó que debería usar el de Licenciado en Derecho y nunca, en ninguna parte, ha hecho valer el de "doctor" porque le parece que aquí es abogado incorporado a la Universidad de Costa Rica y al Colegio de Abogados; y para el ejercicio profesional no tiene ninguna importancia que use el título de doctor.

Manifiesta el Lic. Ramírez que si en este caso va a actuar drásticamente la Universidad cometería una enorme injusticia.

Aclara el señor Ministro que él no ha solicitado que se aplique con discriminación la medida; él se ha referido a todas las situaciones, extendiéndose hasta el Colegio de Médicos y Cirujanos.

Cuando se discutió en este Consejo lo de los microbiólogos dijo que el Colegio de Abogados actuaba mal al otorgar un título de abogado; sin embargo, esto es menos grave porque no hay ninguna duda de que el Licenciado en Derecho es un abogado. El Colegio de Farmacéuticos debe dar a sus miembros un certificado de farmacéutico que es parecido al de Licenciado en Farmacia, ni siquiera por el nombre de la ley hay margen para dar un certificado que sobrepase la denominación que tiene.

Comenta el Dr. Montero-Gei que el ejemplo que dio no sirve por que hay que vivir dentro del problema de las ciencias médicas, hay que asistir a un hospital para sentir la discriminación.

Interviene nuevamente el señor Rector y dice que este problema acerca del estudio de la potestad que la Universidad tiene en cuanto se refiere al uso que los Colegios profesionales pueden hacer de denominaciones ha sido discutido en varias ocasiones y ahora ha surgido, con la intervención clara y precisa del señor Ministro de Educación, una serie de puntos de vista en relación con el artículo 9 del Estatuto Orgánico que sea la que la Universidad esta en capacidad de intervenir para evitar el socavamiento del orden jurídico costarricense en ese particular aspecto. Le parece muy puesta en razón la opinión de que es a la

Universidad exclusivamente a la que corresponde dar todas las denominaciones relacionadas con títulos o certificados. El campo debe estar listo para que cuando esta Casa de Enseñanza este en capacidad de otorgar el título de Doctor en la Escuela de Graduados, no existan ambigüedades.

Después de este cambio de impresiones el Consejo acuerda:

1. encargar a la Comisión de Planes Docentes que haga el análisis de la denominación de los títulos que otorga la Universidad, con vista en el hecho de que es necesario ir a la uniformidad de los mismos y en el hecho de que por existir discriminaciones se han producido movimientos de disconformidad en algunos Colegios profesionales.
2. enviar a estudio de la Comisión de Reglamentos la interpretación del artículo 9 del Estatuto Orgánico y remitir a ese organismo las opiniones vertidas en el seno del Consejo Universitario en el sentido de que de acuerdo con este artículo, corresponde exclusivamente a la Universidad velar porque el orden jurídico en que se basa la denominación de los títulos se mantenga incólume.
3. enviar una carta a todos los Colegios Profesionales declarando que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Fundamental de Educación, la única entidad dentro del orden jurídico costarricense que tiene facultades para otorgar y reconocer títulos válidos para el desempeño de las funciones públicas, es la Universidad de Costa Rica; que el Consejo, sin embargo, considera que existe una serie de situaciones que deben revisarse, y que a ese propósito ha tomado el acuerdo correspondiente.
4. enviar una carta al Consejo Superior Universitario Centroamericano solicitándole que efectúe lo más pronto posible la reunión en que se discutirá la recomendación hecha en el sentido de que a los farmacéuticos se les otorgue el título de “ Químico Farmacéutico”.

Comunicar: Colegios, Comisión de Planes Comisión de Reglamentos, CSUCA.

ARTICULO 07. Se puso en conocimiento de los presentes la carta que el señor Elías Quirós, Gerente General del Banco Nacional de Costa Rica, envió al Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, solicitándole que algunos miembros de esa Facultad formaran parte del Grupo de Expertos

Nacionales que analizará el Proyecto de Estadio del Crédito Agrícola en Costa Rica. A continuación se transcribe la nota que el Ing. Luis A. Salas, remitió al señor Elías Quirós:

“En lo que respecta a su solicitud de designar[sic]10 por nuestra parte uno o más expertos, que integrando el Grupo Nacional, colaboren en el desarrollo del estudio, debo comunicarle que por la importancia para el país que el mismo tiene, y por el interés que nos merece, estamos en la mejor disposición de colaborar, pero desafortunadamente no lo podemos hacer en la forma que usted lo señala en los puntos 2 y 3 de su carta, por cuanto el personal técnico de que disponen lleva proyectos de investigación los cuales no pueden desatender, ni ellos pueden ser trasladados a otros colaboradores por lo reducido de nuestro personal investigador especializado. Por esas razones yo me permito ofrecer como asesores a los ingenieros José Fco. Carvajal C., Jefe del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, Guillermo Yglesias P; Director de la Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno”, Miguel A. Muñoz A., profesor de horas de Economía Agrícola y Administración Rural y al profesor Hernán Fonseca Z., Jefe del Laboratorio de Nutrición Animal. Ellos cuatro no están disponibles a tiempo completo, por las razones arriba apuntadas, pero están en la mejor disposición de participar en las discusiones de fondo, cuando el Grupo Nacional desee conocer sus puntos de vista en conjunto o individualmente.

El Ing. Miguel A. Muñoz A; quien trabaja a tiempo completo en el Centro Científico Tropical, y nos presta su valiosa colaboración como profesor de horas de esta Facultad con la gentil autorización del señor Robert Hunter, Presidente de ese Centro en Costa Rica, me ha manifestado, y así me lo ha confirmado el señor Hunter, que el centro esta en la mejor disposición de ofrecerlo por 3 días a la semana, y pueda así participar como representante de esta Facultad y al mismo tiempo del citado Centro Científico Tropical.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con el ofrecimiento hecho por el Decano de la Facultad de Agronomía al Gerente del Banco Nacional de Costa Rica.

Comunicar: Facultad de Agronomía.

ARTICULO 08. Informa el Lic. Fidel Tristán que a la Facultad de Ciencias Económicas, en especial al Instituto de Investigaciones Económicas y al Instituto de Estadística, se le invitó a participar en esa reunión y él se tomó la libertad de resolver la gestión en el sentido de ofrecer la colaboración de la Facultad y de los

Institutos a través de un funcionario de medio tiempo que daría parte de su trabajo.

El Consejo aprueba el ofrecimiento hecho por el Lic. Fidel Tristán al Gerente del Banco Nacional de Costa Rica.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 09. Se transcribe a continuación una carta enviada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Fidel Tristán, que dice de la siguiente manera:

“Con el propósito de informarle acerca de la magnífica actuación del señor Claudio González Vega en el II Congreso Centroamericano de Economistas, contadores Públicos y Auditores que se verificó en fecha reciente en San Salvador, me es grato transcribirle la comunicación que hoy recibí del Profesor Jenaro Valverde, Director del Instituto de Investigaciones Económicas, así:

“Muy estimado señor Decano: En días pasados recibí un informe del señor Claudio González Vega, sobre las actividades desarrolladas en el II Congreso Centroamericano de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, el cual tengo el gusto de transcribir. Como es de su conocimiento, señor Decano, la actuación del señor González Vega, en este Congreso, la actuación del señor González Vega, en este Congreso, [sic] fue brillante, por lo que yo quiero dejar constancia de mi completa satisfacción, por la forma en que se desarrolló nuestro compañero. Es mi criterio, que el señor González Vega, con su proceder, siempre inteligente, representó en forma magnífica a la Universidad de Costa Rica. Su informe dice: Estimado don Jenaro: Me permito presentarle un informe sobre las actividades desarrolladas en el II Congreso Centroamericano de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, celebrado en San Salvador del 21 al 27 de marzo del presente año, al cual asistí en calidad de delegado del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad. Como aspecto previo al viaje elaboré con el concurso del señor Fernando Naranjo, un trabajo para ser presentado a discusión en el Congreso. Este estudio versó sobre “Un banco de desarrollo y la integración económica centroamericana”. La intención del mismo era recomendar la creación, a nivel nacional, de instituciones financieras dedicadas fundamentalmente a fortalecer el sector industrial privado, proveyéndolo con capital a mediano y largo plazo y con asesoría técnica. Este

trabajo fue asignado a una Comisión del Congreso denominada Desarrollo Económico como parte del trabajo en esta Comisión hubo que hacer una exposición del tema central y discutir algunos aspectos del estudio que dieron lugar a controversia. En la misma comisión se presentaron otros cuatro trabajos relativos al financiamiento del desarrollo y de la discusión de todos ellos resultó una recomendación, de las más técnicas y laboradas del Congreso, que incluye los aspectos fundamentales de nuestro trabajo. El Congreso fue dividido en cuatro comisiones: 1) Desarrollo Económico; 2) Integración Económica; 3) Contaduría Pública y 4) Asuntos Varios.

De la labor de estas comisiones resultaron una serie grande de resoluciones algunas de las cuales tienen una gran importancia para definir la política económica en el Istmo.

Tuve el honor de que, en la sesión inaugural del Congreso, se me nombrara presidente de la segunda comisión.: Integración Económicas. Esto a la vez me obligó a estudiar más a fondo todos los aspectos integracionistas. Asimismo me tocó participar en las discusiones del Plenario a nombre de la Delegación de Costa Rica, por cuanto el Lic. Mario Jiménez, Jefe de la delegación, fue escogido para ocupar un cargo en la mesa directiva del Congreso. Además de haber podido analizar muchos trabajos interesantes, creo que la asistencia al Congreso ha sido muy beneficiosa por cuanto me permitió familiarizarme más con el proceso de integración Económica del Istmo y conocer a distinguidos profesionales del área, con los cuales tuve la oportunidad amplia de cambiar impresiones y a muchos de los cuales interesé en las labores de nuestro Instituto. Sólo me queda manifestarle que en todo momento fuimos los congresistas objeto de una magnífica y lujosa atención por parte del Comité Organizador de el Congreso, cuya excepcional actividad hizo efectiva la realización exitosa del mismo. Atentamente, f) Claudio González Vega.

Al saludarlo muy atentamente, me es grato repetirme del señor Decano, atento y seguro servidor, f) Jenaro Valverde M., Director..."

El Consejo acuerda enviar una felicitación al señor Claudio González Vega.

Comunicar: interesado, Facultad.

ARTICULO 10. El señor Rector dio lectura a la carta suscrita por el Lic. Guillermo Chaverri, la que en su parte conducente dice:

"El Consejo Universitario discute ahora un nuevo reglamento para conceder permisos a Decanos y Directores de Departamentos en casos de ausencia

prolongada. El nuevo reglamento no contempla permisos para estudios como los que yo realice a partir del mes entrante. Considero que debo renunciar a mi posición de Director de Departamento de Química para lo que he sido elegido hasta el 28 de febrero de 1968 y pongo en sus manos esa renuncia para que usted le dé el trámite que corresponde.

El contrato que acabo de firmar con la Universidad en relación con la beca que me ha sido otorgada me garantiza un profesorado de tiempo completo a mi regreso a Costa Rica. Como mi ausencia será por un mínimo de dos años caso estaré ausente por el período para el que he sido designado.

Creo muy conveniente para la estabilidad institucional que mi renuncia sea aceptada. Yo no renuncie antes por no tener hasta esta fecha la absoluta seguridad de mi partida. El Departamento de Química podrá así proceder a elegir nuevo Director y Subdirector.”

SE ACUERDA explicar que los permisos a que se refiere el M.S. Guillermo Chaverri fueron normados sólo para los señores Decanos. En todo caso, en vista de que la renuncia debe ser elevada ante el Departamento de Química, el Consejo acuerda remitir dicha carta a esa dependencia universitaria, para el trámite correspondiente.

Manifiesta el Sr. Chaverri que la actitud de don Guillermo es muy loable ya que en esa forma deja el camino libre para que el Departamento nombre una persona que pueda enfrentarse a fondo con los problemas que surjan.

Comunicar: Depto. de Química, Facultad de Ciencias
y Letras.

ARTICULO 11. El Lic. Víctor Ml. Arroyo, Director del Departamento de Estudios Generales, envía al señor Rector una nota en la que le comunica que ese Departamento en sesión N° 77, de fecha diez de abril acordó, por unanimidad, expresar a él la absoluta solidaridad de esa dependencia en su empeño por realizar en 1965 la construcción de la Biblioteca Universitaria.

Se toma nota.

ARTICULO 12. Informa el señor Rector que recibió una carta del Lic. Gonzalo Ortiz, Vice-Decano a.i. de la Facultad de Derecho, por medio de la que solicita al Consejo Universitario que las horas lectivas que dicta el Prof. Walter Antillón le sean remuneradas a ₡70.00 cada una; es decir, que sueldo mensual sea de ₡350.00.

El Consejo ACUERDA someter esta carta a estudio de la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión, Facultad

ARTICULO 13. Se retira a las once horas y treinta minutos el Lic. Fernando Fumero para asistir a una cita que tiene con su médico.

La Lic. Maria Eugenia de Vargas Decana de la Facultad de Educación, informa, a través de una carta, que dicha Facultad, en sesión efectuada el día 23 de abril del presente año, reeligió como Vice-Decano para el periodo 1965-1966, al Prof. Ramiro Móntero Sánchez.

Se toma nota del nombramiento.

ARTICULO 14. El Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, informa que esa Facultad, en sesión N° 130, acordó proponer al Consejo Universitario los nombres de los doctores Fernando Valverde Soley y Edgar Cabezas Solera para los puestos de instructores de Cirugía y el del doctor León Troper N., para el de Instructor de Anatomía Patológica.

El Consejo ACUERDA solicitar a la Escuela de Medicina que envíe los resultados de las votaciones, según esta dispuesto en el Estatuto.

Comunicar: Facultad

ARTICULO 15. Como Anexo N° 1 de esta Acta aparece una carta enviada por la Facultad de Medicina referente a la propuesta hecha por la Universidad de El Salvador para llegar a la creación de la Comisión Centroamericana permanente de Enseñanza Médica.

El señor Rector ruega a los compañeros que lean con detenimiento este documento, para discutirlo en una próxima sesión.

ARTICULO 16. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, la que en su parte pertinente dice:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Medicina conoció en su sesión N° 129 su atento Oficio R- 311- 65, mediante el cual usted expone su criterio sobre la forma en que debe resolverse el asunto del mes de internado en Medicina Preventiva para los estudiantes de quinto año.

La Facultad acogió por unanimidad sus recomendaciones y acordó agradecer profundamente los esfuerzos y buena voluntad que usted ha aportado para llegar a la feliz y final solución de este asunto.”

El señor Rector aprovecha la oportunidad para manifestar que en todo momento encontró en ese largo proceso una receptividad y una actitud magnificas para resolver problemas universitarios de parte de todos los miembros de la Facultad de Medicina, del señor Decano y en forma muy especial de los integrantes de la Cátedra de Medicina Preventiva.

El Lic. Ramírez propone un voto de aplauso al señor Rector por la forma magistral en que intervino en este asunto, que es acogido por unanimidad.

ARTICULO 17. El Dr. Hernán Bolaños, Secretario de la Facultad de Odontología, informa que esa Facultad, en sesión ordinaria celebrada el 20 de abril, acordó extender un voto de aplauso al señor Rector por las gestiones que ha realizado en pro de la construcción de la Biblioteca de la Universidad y manifiesta el deseo expreso de todos sus miembros de ofrecer el más amplio apoyo en dichas gestiones.

Se toma nota.

ARTICULO 18. La Facultad de Odontología, a través de su Secretario, Dr. Hernán Bolaños, plantea ante el Consejo Universitario la siguiente solicitud:

“La Facultad de Odontología en su sesión ordinaria celebrada el martes 20 de abril acordó solicitar al Honorable Consejo Universitario, una variación de Calendario Universitario de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión encargada para tal fin, informe que tengo el agrado de transcribir:

“...Los abajo firmantes, nombrados en comisión para estudiar la forma de acondicionar el Calendario de actividades de nuestra Escuela, durante el segundo semestre del presente año lectivo, de manera que el VIIIº Congreso de la FOCAP pueda llevarse a cabo con el mínimo de interferencia de carácter académico, sugerimos lo siguiente:

1º Conservar la fecha de martes 3 de agosto indicada en el calendario universitario para el comienzo de las lecciones.

2º Terminar las lecciones de ambos cursos, los anuales y los semestrales, el sábado 20 de noviembre, quedando el semestre reducido a dieciséis semanas para los cursos semestrales.

3º Pedirle a los profesores de cursos semestrales que incluyan su materia en 16 semanas, puesto que se les priva de una semana de trabajo.

4º Previa consulta con el Presidente de la Junta Directiva de la FOCAP, enterar a las Secciones de Clínica que pueden utilizar la semana del 22 al 26 de noviembre para realizar exámenes prácticos.

5º Cambiar la semana de exámenes finales, que está en el calendario del 29 de noviembre al 4 de diciembre, para la siguiente, es decir, del 6 al 11 de diciembre

6º Rogar a todo el personal docente de la Facultad realizar la calificación de los exámenes finales con prontitud, para no variar la fecha del 18 de diciembre que esta en el calendario como último día para que las Secretarías entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes ordinarios. “

El Consejo acuerda enviar dicha carta a estudio de la Comisión de Calendario y solicitar a ese organismo que invite al Decano de la Facultad de Odontología para que participe en la reunión que al efecto verifique.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 19. Se deja constancia en el Acta de la carta enviada por el Lic. Guillermo Malavassi, al Ing. Rodolfo Acosta Jiménez, y que textualmente dice:

“Estimado señor Profesor:

El Consejo Universitario conoció en sesión N° 1442, artículo 12 una nota enviada por usted, con fecha 24 de abril del año en curso, por medio de la cual solicita que se le pague durante el curso lectivo de 1965 el mismo sueldo que devengó el año pasado.

Al respecto me permito manifestarle que en el presupuesto de la Facultad de Agronomía, correspondiente a 1964, - el cual fue elaborado a fines de 1963-, se dijo en forma clara y explícita que al variarse los cursos de anuales a semestrales los profesores deberán hacer, en el semestre en que no tengan lecciones, un trabajo de investigación aprovechando en ese tiempo el mismo horario del semestre de lecciones.

También fue acordado por la Facultad que tal situación se mantendría únicamente durante el curso lectivo de 1964, pues no era conveniente seguir con la práctica de pagar salarios durante el semestre en que el profesor no impartía lecciones.

El asunto fue conocido por el Departamento Legal. A continuación se transcriben los aspectos principales del respectivo informe:

“Si el acuerdo del Consejo Universitario esta concebido como usted me lo explica, queda claro que la Universidad lo que hizo no fue pagar como reconocimiento a un derecho, un salario mayor para los cursos semestrales que comenzaron a dictarse, sino simplemente reconocer, a manera de compensación o indemnización mas bien, un periodo de ajuste a aquellos profesores que tendrían modificación en su horario, para hacerles muy onerosa la situación desde el punto de vista económico. Un acuerdo en esta forma no puede, en mi concepto, dada su motivación, dar derechos para que se afirme que el salario por un curso semestral iba a ser el mismo siempre, que se pagaba antes, cuando el curso era anual.”

“El artículo 80 del Estatuto señala que “los sueldos de los profesores se cubrirán por hora de lección dada...”, y esta norma tiene que aplicarla en los casos de profesores de hora el Consejo Universitario. De manera que el pago para las

clases semestrales, en vez de las anuales, si ha sido ajustado a las tarifas establecidas, es el que corresponde hacer”.

El Consejo, pues, con base en sus acuerdos y en la opinión jurídica aludida, siente mucho no aceptar la petición hecha por usted.

Le ruega, por las brillantes ejecutorias que le adornan, por la adhesión y cariño que siempre usted ha profesado por nuestra Alma Mater, por la eficiencia con que ha desempeñado la cátedra que imparte, por la necesidad que tiene la juventud de contar con educadores de sus méritos, que se mantenga sirviendo a la Institución en la forma en que fue acordado para el año de 1965. “

ARTICULO 20. Informa el señor Rector que ha recibido una comunicación del Lic. Guillermo Malavassi, Coordinador de la Comisión de Personal, relacionada a su vez con una serie de documentos muy valiosos que envió a el Arq. Jorge E. Padilla referentes a la situación por la que atraviesa el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

El Consejo ACUERDO [sic]12 someter esos documentos a estudio de la Comisión de Planificación.

Comunicar: Comisión, Departamento.

ARTICULO 21. El Lic, Fernando Fumero, Director Administrativo, suscribe una nota que en lo conducente dice:

“El señor Víctor Ml. Sagot B., Director del Departamento de Administración Financiera, pide autorización al Consejo Universitario para proceder a girar a José Nieto Nieto, Jesús Pasos Arias y Domingo García Arce, la suma de ₡1.000.00 a cada uno, variando así el acuerdo del mismo Consejo de sesión 1338, art. 31 de 9 de diciembre de 1963, que dice:

“1) En relación con los señores Jesús Pasos Arias, José Nieto Nieto, Enrique Carvajal Cascante y Domingo García Arce, la Universidad aportará la suma de ₡1.000.00 a cada uno de ellos. A su vez los empleados indicados firmarán las fórmulas mediante las cuales se comprometen a establecer un contrato con el INVU y manifestarán a la Universidad que los ₡1.000.00 recibidos son en

compensación del cese de beneficios de vivienda que han recibido hasta ahora; esto último es con el fin de evitar cualquier reclamo posterior.

Para el caso de Domingo García Arce, me permito recordar que hubo de ser despedido de la Universidad recientemente y con pago de prestaciones legales completas por escaso rendimiento[sic]13 en su labor.”

El Consejo acuerda:

1. Derogar el acuerdo N° 1 del artículo 31, del Acta N° 1338, del 9 de diciembre de 1963 arriba transcrito.
2. Girar en forma directa, a los señores José Nieto Nieto y Jesús pasos14 Arias, la suma de 1, 000.00 a cada uno.
3. No otorgar la cantidad de 1 000.00 al señor Domingo García Arce en vista de que fue despedido recientemente por la Universidad y recibió el pago de prestaciones legales.
4. Encargar al Director del Departamento Legal que elabore los documentos respectivos para que los señores Nieto Nieto y Pasos Arias den por recibida la suma de dinero anteriormente aludida y expresen que la universidad queda exenta de toda responsabilidad pasada, presente y futura.
5. Solicitar al señor Domingo García Arce que desaloje la vivienda que actualmente habita.

Comunicar: DAF., Dirección Administrativa,
interesados, Depto. Legal.

ARTICULO 22. Se dio lectura a la carta remitida por el Lic. Rolando Fernández, Coordinador de la Comisión de estudiar las posibilidades de establecer una Asociación de Graduados en la Universidad de Costa Rica, que contiene los acuerdos tomados por esa Comisión en la última reunión ordinaria que efectuó.

El Consejo ACUERDA enviar esa carta a análisis de la Comisión de Planificación en vista de las necesidades que en ella plantean.

Comunicar: Comisiones de Planificación y de

Asociación de Graduados.

ARTICULO 23. A continuación se transcribe un informe rendido por el Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela:

“Con referencia al proyecto de tratado que el Ministerio de Relaciones Exteriores presenta¹⁵ para que se firme entre el Gobierno de la República y el de Corea, me permito manifestarle que revisado el texto del proyecto no encuentro ninguna disposición que pueda ocasionar perjuicio o molestias a la Universidad. El único punto en el que debe meditarse un poco es el texto del artículo III que habla de que “Cada una de las Partes Contratantes facilitará el establecimiento y desarrollo, en su territorio, de las instituciones culturales de la otra parte...” como esto significaría un compromiso del Gobierno de “facilitar” la Universidad, que irían contra su autonomía, sugiero que se manifieste al Ministerio de Relaciones Exteriores la sugerencia de adicionar el mencionado artículo III con un párrafo que diga: “Queda a salvo la autonomía que la Constitución Política de la República de Costa Rica otorga a la Universidad de Costa Rica.”

El Consejo acoge el informe y acuerda enviar una carta al Ministerio de Relaciones Exteriores expresando su opinión.

Comunicar: Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 24. El Director de la Biblioteca Universitaria, Prof. Efraím Rojas, solicita al Consejo, a través de una carta, permiso con goce de sueldo para asistir a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana, a una reunión de expertos que se efectuará del 1 al 6 de setiembre de año en curso.

El Consejo acuerda pasar esa solicitud a estudio de la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión, Prof. Efraím Rojas.

ARTICULO 25. El Consejo ACUERDA someter a estudio de la Comisión de Personal la solicitud que hace el Lic. Luís Torres M., Director del Departamento de Registro, para que el tiempo que él sirvió en uno de los Institutos del CSUCA, se le tome en cuenta para efectos de quinquenio.

Comunicar: interesado, Comisión de Personal.

ARTICULO 26. El Lic. Carlos Camacho Secretario General a.i. del Consejo Superior Universitario Centroamericano, remite la siguiente comunicación:

“La Secretaría Permanente ha logrado obtener la promesa de un eminente profesor de literatura para visitar las universidades centroamericanas con el objeto de dictar algunas charlas. Se trata del Prof. Stefan Baciú, quien actualmente desempeña una cátedra como profesor visitante en el Departamento de Lenguas Europeas de la Universidad de Hawaii; antes ha desempeñado la misma cátedra en la Universidad de Seattle, Washington.

Por circunstancias especiales él llegará a Guatemala en el mes de junio y hemos pensado aprovechar su viaje.

El Profesor Baciú está dispuesto también a realizar algunas mesas redondas sobre lingüística; los temas sobre los cuales podrían versar sus conferencias serían:

1. La verdad sobre César Vallejo
2. La novela social en el Brasil
3. Poesía latinoamericana y revolución
4. El modernismo en el Brasil

Esta visita se realizaría a esa Universidad, durante el mes de junio del corriente año, en fechas que le preciaría más adelante.

Podría dictar dos conferencias en esa Universidad, cuyos honorarios serían de cincuenta dólares por cada una. El resto de los gastos correrían por cuenta de la Secretaría Permanente.

Debido a que el Profesor Baciú tiene que hacer arreglos con la Universidad de Hawaii para ausentarse por el tiempo que dure su gira por centroamérica¹⁶, mucho agradecería a Ud. nos diera su respuesta sobre el particular, a la mayor brevedad posible.

SE ACUERDA pasar la carta a estudio de Lic. Guillermo Malavassi para que informe al Consejo si es posible financiar dichas conferencias.

Comunicar: CSUCA, Secretaría General.

ARTICULO 27. Se puso en conocimiento de los presentes la nota remitida por el Secretario General a.i. del CSUCA y que a la letra dice:

“Esta Secretaría ha tenido el agrado de recibir la visita del Dr. Walter von Hahn, funcionario de la fundación Friedrich Naumann, cuyas oficinas están en Guatemala.

La Fundación Naumann es una institución de interés público al servicio de la formación política de los adultos.

Fue creada, en 1958, por un grupo de fundadores, a cuyo frente se hallaba al antiguo Presidente de la República Federal de Alemania, Prof. Theodor Heuss”. “La Fundación trabaja en el espíritu liberal y social de Friedrich Naumann, y en la actitud democrática que encarna Theodor Heuss”.

Bien: el Dr. von Hahn nos ha presentado la idea de efectuar una reunión (un “encuentro” como lo llama él), de carácter informal, muy flexible, a fin de que un grupo integrado por dos delegados de cada una de las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas de nuestras Universidades, puedan cambiar impresiones acerca de problemas de palpitante actualidad en cuanto a la integración centroamericana. Necesariamente habría una agenda en la que señalarían tres conferencias sobre las que se llevaría a cabo la discusión. El encuentro duraría tres días y la Fundación ofrece los pasajes y una ayuda de \$10.00 diarios a cada participante. Como fecha posible creemos que podría efectuarse en los últimos[*sic*]17 tres días de junio del presente año.

Mucho estimará esta Secretaría su respuesta sobre el particular para que, en caso de ser favorable a la idea de dicha reunión, podamos iniciar los trámites pertinentes.

No omitimos expresar a usted que salvo su mejor parecer, creemos provechosa dicha reunión.”

El Consejo ACUERDA transcribir esta carta a las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas para que envíen los nombres de los delegados.

Comunicar: Facultades, CSUCA.

ARTICULO 28. El Secretario General a.i. del CSUCA, Lic. Carlos Caamaño convoca a la Universidad de Costa Rica a la Reunión de Encargados de Programas de Becas, que se efectuará en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del 20 al 21 de mayo del corriente año.

El Consejo ACUERDA solicitar al Patronato de Becas que pague el per diem del delegado de esta Universidad que ha de asistir a la reunión, delegado que debe recomendar el mismo Patronato al Sr. Rector.

Comunicar: Patronato de Becas.

ARTICULO 29. El Ing. Jorge Arias, Rector de La Universidad de San Carlos de Guatemala, remitió la siguiente comunicación:

“Estimado señor Vice-Rector:

Me apresuro a dar contestación a su nota del 25 del mes próximo pasado (nota DAC- 267-65) en la cual se sirve comunicarme que el Consejo Universitario de esa Universidad hermana, ha tenido a bien solicitar que en caso de que yo asista a la Cuarta Asamblea General de la Asociación Internacional de Universidades, represente en ella a la Universidad de Costa Rica. Me permito manifestar que no contesté su nota antes, pues llego cuando yo me encontraba fuera de Guatemala, pero al reanudar nuestras labores, después de las vacaciones de Semana Santa, me apresuro a dar respuesta, para agradecer, en primer lugar, la distinción que me otorga esa Casa de Estudios con tal representación, agradecimiento que deseo haga del conocimiento de los estimables miembros del Consejo Universitario. También deseo manifestar que con sumo agrado llevaré tal representación, pues creo que si asistiré. En caso de que a última hora surgiera algún problema en relación con mi asistencia, lo pondría de inmediato en su conocimiento para que decidieran lo pertinente.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Vice- Rector, con las muestras de mi consideración más distinguida, como su deferente servidor,”

Se toma nota.

ARTICULO 30. El Consejo toma nota de la comunicación suscrita por el señor Arturo J. Cruz, Jefe del Departamento de Operaciones del Banco Centroamericano de Integración Económica, por medio de la que informa que ya

fueron depositados \$23.127.39 del préstamo 50TF- CA que el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó a la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA expresar el agradecimiento del Consejo.

ARTICULO 31. Para conocimiento del Consejo Universitario se transcribe la carta suscrita por el señor Antonio Huezos U y que dice de la siguiente manera:

“Honorable señor Rector:

Cuando la conducta de ciertos profesores de Segunda Enseñanza ha estado reñida con las altas normas éticas que deben regir las relaciones entre docentes y educandos, esa conducta culpable ha sido del conocimiento público y los responsables han recibido la correspondiente sanción.

Lo anterior, Honorable Señor Rector, no es nada sorprendente, ya que en la Segunda Enseñanza deben salvaguardarse las rígidas normas morales que exige la formación de los jóvenes.

Pero, Honorable Señor Rector, cuando se trata de la institución universitaria, cuando las anomalías suceden en forma repetida que mina los cimientos del Departamento de Idiomas o Lenguas Modernas, y aunque las pruebas se acumulan abrumadoramente, se cubre todo con un manto de indiferencia y complicidad.

Honorable señor Rector, cuando en Literatura Inglesa se trata a todo trance de aprobar a una alumna que no estuvo presente en la prueba final y se alteran, disminuyendo los resultados parciales de otra estudiante y la profesora respectiva abandona el país sin preparar la prueba extraordinaria que tenía que sufrir dicha estudiante; cuando esa misma profesora denigra ante los estudiantes a su colega de Metodología Inglesa acusándola de tener muy pobre pronunciación del idioma inglés (podría ella ponerse de modelo??) cuando otra estudiante aparece aprobada en los cuadros de calificaciones finales que se colocaron en la soda de la Facultad de Ciencias y Letras y dicha estudiante ni siquiera se encuentra en el país (Nidia Herrera) al momento de las pruebas finales; cuando se acumulan las evidencias de estos y muchos otros desmanes y no se da ninguna reacción, y al contrario, los responsables de estos indignos procedimientos siguen ejerciendo su acción corruptora en la institución, puede decirse, Honorable señor Rector, que la Universidad de Costa Rica atraviesa una increíblemente aguda crisis moral que en lo político el ex – Presidente Licenciado don Mario Echandi calificó de “crisis de valores”.

Honorable Señor Rector, estos traidores están prostituyendo la Universidad de Costa Rica desde sus cimientos, desde su base, desde su piedra angular que es la Facultad de Ciencias y Letras; Honorable Señor Rector, estos indignos a quienes de sobra Usted conoce, ponen en peligro el prestigio de nuestra Costa Rica en una de sus más importantes instituciones.

Como es posible que los costarricenses que, Honorable Señor Rector, tan caro pagamos por mantener la que debiera ser la mejor universidad centroamericana, permitamos que el elemento corrupto se enseñoree y disponga a su antojo en la Universidad de Costa Rica.

Honorable Señor Rector, grave responsabilidad pesa sobre Usted que ha jurado velar porque estos acontecimientos execrables no se den en la Institución de la cual es usted cabeza visible.

Honorable Señor Rector, tiempo es de que proceda, recuerde que su indiferencia en corregir estos males lo hace cómplice y culpable de falso juramento.

Honorable Señor Rector, Usted debe probar a la ciudadanía que no patrocina ese descalabro moral y ordenar la más rígida y pública sanción a quienes de sobra usted sabe se empeñen en degenerar a la Universidad de Costa Rica.

Lo saluda con respeto y comprensivo de la pesada carga que significa ser Rector de la Universidad de Costa Rica.

f) Antonio Huevo U.”

SE ACUERDA autorizar al señor Rector para que converse con el Decano y el Vice- Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para ver si se justifica o no que rinda un informe ante el Consejo Universitario.

ARTICULO 32. Se deja constancia en el Acta de la comunicación suscrita por el señor Arturo J. Cruz Jefe del Departamento de Operaciones del Banco Centroamericano de Integración Económica, la que a la letra dice:

“Estimado señor Monge:

Es muy de mi agrado transcribirle carta fecha 5 de los corrientes del señor Mario Solórzano, Jefe del Área División Central de Operaciones del BID, la cual se

relaciona con la forma satisfactoria en que esa Universidad ha preparado el Informe Trimestral al 31 de Diciembre de 1964.

A la vez el BID por medio de su referida carta recomienda que los planos y especificaciones de la construcción del edificio para el Departamento de Física y Matemáticas deben ser sometidos a dicho Banco antes de ponerlos a licitación pública.

Igualmente se interesa su atención al último párrafo de la carta que nos ocupamos, por medio de la cual el BID reclama la solicitud de aprobación para utilizar los servicios de Profesores y Expertos en Biología, Física, Matemáticas y Química para la Escuela de Ciencias y Letras.

‘Acusamos recibo de su informe trimestral al 31 de diciembre de 1964 del Préstamo de la referencia, el que hemos revisado y encontrado altamente satisfactorio, especialmente en cuanto a su presentación.

Aprovechamos la oportunidad para recordarle que los planos y especificaciones de la construcción del edificio para el Departamento de Física y Matemáticas deben ser sometidos a nuestro Banco antes de someterlos a licitación pública. Hemos notado con interés que la Escuela de Ciencias y Letras piensa utilizar los servicios de unos profesores y expertos en Biología, Física, Matemáticas y Química. Todavía no nos ha llegado la solicitud de aprobación mencionada en su informe de la referencia.”

Se toma nota.

ARTICULO 33. Se somete a discusión el Acta N° 1442. Se aprueba sin ninguna objeción.

ARTICULO 34. De conformidad con una carta enviada por el Departamento de Registro, el Consejo acuerda extender el Certificado Superior de Aptitud Docente para la Segunda Enseñanza en Inglés, a la señorita María Luisa Fernández Rivera, carnet N° 1252.

Comunicar: Registro.

Se levanto la sesión a las doce horas y quince minutos.

RECTOR

VICERRECTOR

NOTA: Todos los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y correspondencia, donde pueden ser consultados.

ANEXO #1²
SESION 1443
Art. – 15

Señor Profesor
Calor Monge Alfaro
Rector de la Universidad
Presente.

Estimado señor Rector:

La Facultad de Medicina recibió copia de un documento fechado 24 de febrero (SP-CSUCA-5115-65), firmada por el señor Roberto Suazo Tomé, y acompañado de una propuesta de la Universidad de El Salvador, que usted conoce, para llegar a la creación de la Comisión Centroamericana permanente de enseñanza médica.

En la sesión No. 129, la Facultad conoció el informe que sobre este asunto dictará los doctores Saeed Mekbel y Fabio Rosabal, y después de analizarlo detenidamente, resolvió aprobarlo en todas sus partes y transcribirlo a usted con la recomendación final de no asistir a la convocatoria que el señor Suazo Tomé hace en el documento primeramente aludido, la de que el acuerdo de la Facultad sea conocido por los rectores y Decanos de Facultades de Medicina de Centroamérica y la de que este asunto se estudie en la Mesa Redonda que las Facultades Centroamericanas celebrarán en San José el próximo mes de junio.

Las partes conducentes del informe aprobado por nuestra Facultad son las siguientes:

“Los miembros de la Facultad de Medicina después de estudiar detenidamente la proposición de la Universidad de El Salvador al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) sobre proyecto Regional para el desarrollo de la Educación Médica en Centro América, llegamos a las siguientes conclusiones:

1. Que estamos de acuerdo con las inquietudes del Rector Castillo en cuanto a propiciar el mejoramiento en la enseñanza médica a nivel de pregraduado en forma satisfactoria y uniforme en todas las Universidades Centroamericanas. Por lo tanto, toda ayuda económica y técnica deba canalizarse a subsanar las deficiencias en la enseñanza pregraduada en las Facultades de Medicina Centroamericanas. Para este efecto la Asociación de dichas Facultades deberá

2 En el expediente se anota con lápiz la indicación de vincular este anexo con la sesión 1444-24

hacer un estudio de las necesidades de cada facultad con el objeto de mejorar las deficiencias existentes en la actualidad, y que los fondos sean distribuidos a través del CSUCA en forma planificada. El Plan deberá comprender tanto el mejoramiento de las ciencias básicas como de las clínicas con equipo y adiestramiento de personal docente en toda el área centroamericana y no como propone el Rector Castillo al circunscribir la ayuda económica “para equipo de enseñanza de ciencias básicas a nivel pregraduado en las Facultades de Medicina de las Universidades de Honduras y Nicaragua.”

2. En lo que se refiere a estudios postgraduados, debemos decir lo siguiente:

a. La preparación de personal docente y de investigación en ciencias básicas requiere toda una compleja organización de personal adiestrado planta física, equipo y recursos no solo en Anatomía, Fisiología, Bioquímica y Farmacología, sino también áreas estrechamente relacionadas, tales como Biología y Química. Esta organización no se puede improvisar y no creemos que sea suficiente la promesa de un edificio próximo a construirse. Creemos que en la etapa actual de nuestro desarrollo es preferible enviar nuestro personal docente y de investigación en ciencias básicas a completar su formación en Universidades europeas y norteamericanas, a centro debidamente seleccionados donde se están haciendo contribuciones importantes al avance de la ciencia. Una vez que las ciencias básicas hayan sido fortalecidas en el Istmo, entonces sí podremos pensar en la preparación de nuestros graduados en dichas disciplinas. Deberá ser la Asociación Centroamericana de Facultades de Medicina, la que a través de una evaluación determine cuáles centros deberán ser aprovechados como medios de adiestramiento post-graduado y recomendar las medidas necesarias para reforzar estos centros.

b. En el área clínica, creemos que, con algunas excepciones los cursos postgraduado deben hacerse en cada país. La preparación de personal en las ramas clínicas la encontramos tan inseparable del proceso de enseñanza pregraduado y del de asistencia hospitalaria que no vemos cómo pueda ser repartida entre uno o dos países del área geográfica sin grave perjuicio para los restantes.

Por lo que se vislumbra a través de la proposición de la Universidad de El Salvador, ésta presenta planes para el futuro, o sea que no tiene en la actualidad las instalaciones necesarias y lo que se quiere es que la mayor parte de los fondos sean centralizados en dicha Universidad para construcción de plantas físicas, equipo de enseñanza de ciencias básicas y clínicas, adiestramiento y sostenimiento de personal docente. Esto pondría en desventaja a las otras Universidades, ya que el objeto primordial que se persigue al hacer un plan

regional no está en la centralización en determinada Universidad, sino en aprovechar lo que hasta hoy ha hecho cada país, y de aquí en adelante propiciar el desarrollo armónico y proporcionado de todos los centros de enseñanza médica.

Para analizar debemos decir que la proposición de la Universidad de El Salvador duplica y anula las actividades de la Asociación Centro de Facultades de Medicina.....”

Atentamente,

DR. MARIO MIRANDA G.
Decano Facultad de Medicina

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 60, no encontrándose no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.